



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

ORDENANZA N°367/2024

Visto:

El Acta de donación a la Municipalidad de Romang, de fecha 29 de noviembre de 2019, efectuado por Cristian David Betig, D.N.I. N° 25.937.113, de un inmueble identificado como lote N° 10, con una superficie de 606,75 m² (Seiscientos seis metros con setenta y cinco dm cuadrados), según el plano de mensura n°230452 confeccionado por el Agrimensor Sergio R. Zanetta, ICOPA 010034-0, identificado con la Partida Impuesto Inmobiliario N°04-01-00-019090/0000, y

Considerando:

Que la citada donación a la Municipalidad de Romang, se realiza en concepto de Plusvalía de acuerdo a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano en vigencia;

Que dicho inmueble será destinado a Áreas Verdes Públicas, obras de equipamientos menores en beneficio de los vecinos de la zona, o a satisfacer la demanda de vivienda social;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROMANG - DEPARTAMENTO SAN JAVIER – PROVINCIA DE SANTA FE – SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°367/2024

Artículo 1°): Aceptase la donación a la Municipalidad de Romang, realizada por **Cristian David Betig**, D.N.I. N° 25.937.113, de un inmueble identificado como lote N°10, con una superficie de 606,75 m² (Seiscientos seis metros con setenta y cinco dm cuadrados), del plano de mensura N°230452, confeccionado por el Agrimensor Sergio R. Zanetta, ICOPA 010034-0, identificado con la Partida Impuesto Inmobiliario N°04-01-00-019090/0000.

Artículo 2°): Dicho inmueble es recibido con destino a Áreas Verdes Públicas, obras de equipamientos menores en beneficio de los vecinos de la zona o satisfacer la demanda de vivienda social.

Artículo 3°): Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Dada en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 07 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro. -